



DECLARA TERMINADO CONVENIO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1093

ARICA 25 JUN 2015

VISTOS:

1. El convenio de subsidio, suscrito entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Junta de vecinos Olivarera aprobado mediante Resolución Exenta N° 1185 del 19 de julio de 2013, para la ejecución del proyecto "Conociendo nuestras Tradiciones Ancestrales"
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO

Que, la entidad ejecutora presenta rendiciones pendientes con el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

RESUELVO:

DECLARESE terminado el convenio señalado en el numeral 1 de los Vistos no pudiéndose realizar ninguna transferencia de fondos relacionadas con el proyecto señalado en el mencionado numeral ni con cualquier otro proyecto que diga relación con a Junta de vecinos Olivarera.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




Osr/scri/jmg

Distribución física

1. Organización
2. Oficina de Partes

Distribución electrónica

1. Unidad 6% (Evelyn Garcia – Paula Ortiz – Juan Sandoval – Paulo Bustamante)
2. DACOG
3. DAF
4. Depto. Jurídico